

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

9568 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Santander por el que se renueva la Licencia del Servicio Portuario de Manipulación de mercancías a la empresa Bergé Marítima, Sociedad Limitada, para la prestación del servicio portuario de Manipulación de Mercancías.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 18 de marzo de 2022 a propuesta de la Dirección, acordó la renovación de la licencia para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías por un año a la empresa Bergé Marítima, Sociedad Limitada, desde la fecha de vencimiento de la misma, el 8 de mayo de 2022, o hasta el momento en que esté aprobado el pliego de prescripciones particulares, y se otorguen las licencias para la prestación del servicio portuario de Manipulación de Mercancías, en el caso de que este segundo plazo sea inferior.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Santander, 18 de marzo de 2022.- El Presidente, Francisco Luis Martin Gallego.

ID: A220010753-1